



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 7 del orden del día	IOPC/OCT09/9/2/3	
Original: INGLES	21 de agosto de 2009	
Asamblea del Fondo de 1992	92A14	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC46	
Asamblea del Fondo Complementario	SA5	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC24	●

PRESUPUESTO PARA 2010

FONDO DE 1971

Nota del Director

Resumen:

Como se indica en el documento IOPC/OCT09/9/2, este documento trata del proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para el ejercicio económico de 2010. El proyecto de presupuesto asciende a un total de £490 300. Se hace una estimación de los pagos a efectuar con cargo al Fondo General respecto a varios siniestros.

Medida que se ha de adoptar:

Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Aprobar el presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para 2010.

1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1971 requiere que la Asamblea del Fondo de 1971 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1971 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto del presupuesto propuesto por el Director abarca el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 1.3 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1971 dispone que la Asamblea determinará, si hubiera lugar, el importe de las contribuciones a recaudar.
- 1.4 El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, de modo que no ha sido posible recaudar más contribuciones al Fondo General desde 2003.
- 1.5 Los gastos del Fondo de 1971 consisten en
 - a) costes y gastos de la administración del Fondo de 1971, y déficit de años anteriores;
 - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones hasta 1 millón de DEG^{<1>} por siniestro (reclamaciones menores); y
 - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la suma total de los pagos respecto a cualquier siniestro sea superior a 1 millón de DEG (reclamaciones importantes).
- 1.6 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.5 supra han de ser cubiertos con cargo al Fondo General (artículo 7.1c) del Reglamento financiero), y los gastos con respecto a

<1>

El DEG, que es la unidad de cuenta utilizada en los Convenios referidos en el párrafo 1.5, se valora sobre la base de una cesta de monedas clave internacionales y sirve como unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias otras organizaciones intergubernamentales.

reclamaciones importantes como se definen en el apartado c) supra han de ser cubiertos con cargo a los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).

- 1.7 Este documento se refiere a pagos del Fondo General solamente. La evaluación de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes se trata en un documento separado (documento IOPC/OCT09/9/3/3).
- 1.8 En cuanto a los distintos siniestros, se hace referencia a la información que consta en los Estados financieros de 2008 (documento IOPC/OCT09/5/5/3, Anexo V, Apéndice II) y los diversos documentos relativos a los siniestros presentados a la 24ª sesión del Consejo Administrativo del Fondo de 1971.
- 1.9 Cabe observar que toda estimación en este documento de las sumas a pagar por el Fondo de 1971 en concepto de indemnización ha sido hecha solamente a efectos de la evaluación del saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1971 respecto a las reclamaciones.

2 Presupuesto para gastos administrativos en 2010

- 2.1 En su sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuvieran una Secretaría común y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase, además del Fondo de 1971, también el Fondo Complementario (documentos 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y SUPPFUND/A.1/39, párrafo 11.2 y 11.3).
- 2.2 El proyecto de presupuesto administrativo para la Secretaría común, excluyendo los honorarios del Auditor externo y los gastos directamente relacionados con las respectivas Organizaciones, asciende a un total de £3 934 050 (documento IOPC/OCT09/9/2/1, Anexo I) para 2010. Esta cifra es £272 825 (7.5%) superior a la cifra del presupuesto de 2009 de £3 661 225.
- 2.3 A continuación se resume el presupuesto administrativo para la Secretaría común:

CAPÍTULO	Consignaciones propuestas de 2010 £	Consignaciones de 2009 £	% Aumento/(disminución) Consignaciones de 2009
I Personal	2 504 150	2 197 925	13,9%
II Servicios Generales	744 900	763 300	(2,4)%
III Reuniones	150 000	175 000	(14,3)%
IV Viajes	150 000	150 000	0,0%
V Gastos varios (excluyendo honorarios de Auditor externo)	325 000	315 000	2,6%
VI Gastos imprevistos	60 000	60 000	0,0%
Total gastos Capítulos I-VI	3 934 050	3 661 225	7,5%

- 2.4 Como se indica en el documento IOPC/OCT09/9/1, el Director propone que el Fondo de 1971 continúe pagando una comisión de administración al Fondo de 1992 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 conforme al enfoque adoptado a partir del ejercicio económico de 2004 respecto a los costes de funcionamiento de la Secretaría común. Se ha propuesto que la comisión de administración se fijase en £225 000 para el ejercicio económico de 2010 comparado con £210 000 para 2009. El proyecto de presupuesto ha sido preparado sobre esa base. Si el Consejo

Administrativo decidiese un reparto diferente de costes entre las tres Organizaciones, el proyecto de presupuesto tendría que ser revisado en consecuencia.

- 2.5 Se ha retenido una consignación de £250 000 en el proyecto de presupuesto para el Fondo de 1971 para cubrir honorarios de abogados y otros expertos, y viajes pertinentes a la liquidación del Fondo de 1971.
- 2.6 El Auditor externo ha indicado provisionalmente que los honorarios de auditoría se mantendrán en £10 300 como en 2009 para la auditoría de los Estados financieros del Fondo de 1971 para 2009, que será pagadera en 2010. Esos honorarios se incluyen en la consignación para gastos administrativos de £15 300 que cubre los gastos solamente atribuibles al Fondo de 1971 y no cubiertos por la comisión de administración.
- 2.7 En el Anexo II figura el proyecto de presupuesto administrativo para 2010 solamente relativo al Fondo de 1971 de un total de £490 300.

3 Saldo estimado al 31 de diciembre de 2009

3.1 Saldo estimado

El superávit de diciembre de 2009 se estima en £4 330 614 y se obtiene como se indica a continuación.

	£	£
Saldo pasado a cuenta nueva al 1 de enero de 2009		4 630 914
<i>Más</i>		
Intereses a devengar en 2009 (estimación)	125 000	125 000
		4 755 914
<i>Menos</i>		
Comisión de administración y honorarios del Auditor externo para 2009 (véase párrafo 3.3.1)	220 300	
Gastos de reclamaciones menores en 2009 (Anexo I)	205 000	
		425 300
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2009		4 330 614

3.2 Ingresos

Intereses a devengar en 2009

Los ingresos de intereses durante 2009 de las inversiones del Fondo de 1971 de los activos del Fondo General se estiman en £125 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £4,5 millones.

3.3 Gastos

3.3.1 Los gastos administrativos para 2009 se estiman en unos £220 300 como se indica a continuación:

- Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 (véase documento 71FUND/AC.23/18, párrafo 18.3) de £210 000.
- Honorarios de auditoría externa para los Estados financieros de 2008 pagaderos en 2009 de £10 300.
- Costes de liquidar el Fondo de 1971. No se ha efectuado pago al 30 de junio de 2009 y no se prevé que se contraiga gastos el resto del semestre.

- 3.3.2 Como se puede ver en el Anexo I, no se prevé que haya pagos de indemnización o resarcimiento del Fondo General durante 2009. Se espera que se incurrirá en honorarios de un total de £205 000 durante 2009 respecto a cuatro siniestros en que intervino el Fondo de 1971.
- 3.3.3 En la sesión de octubre de 2005 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, la delegación venezolana manifestó que las reclamaciones derivadas del siniestro del *Plate Princess*, en opinión de sus asesores jurídicos, no habían caducado aunque el Fondo de 1971 así lo considerase. El Consejo Administrativo consideró en febrero/marzo de 2006 y en mayo de 2006 que las reclamaciones habían caducado. Con todo, en decisión publicada en julio de 2008, el Tribunal Marítimo de Caracas decidió que una reclamación no estaba caducada. El informe de los expertos del Fondo de 1971 fue presentado al Tribunal Marítimo en noviembre de 2008, concluyendo que los demandantes no habían demostrado que los daños sufridos por los pescadores hubiesen sido causados por el derrame del *Plate Princess*. El Tribunal decidió que el informe no era admisible, ya que no había sido presentado dentro del plazo previsto por el derecho venezolano. El Fondo de 1971 apeló contra esta decisión y el Tribunal Marítimo de Apelación no ha decidido todavía sobre esta apelación. Se supone que los Tribunales venezolanos estarán de acuerdo con el Fondo de 1971 en que el Fondo solamente contraería costas. Con todo, si los Tribunales no están de acuerdo con la postura del Fondo de 1971, los pagos podrán exceder de las sumas pagaderas por el Fondo General.

4 Estimaciones para 2010

- 4.1 El saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2010 se estima como se indica a continuación:

		£	£
	INGRESOS ESTIMADOS		
<i>Más</i>	Saldo al 31 de diciembre de 2009	4 330 614	
	Intereses a devengar en 2010	30 000	
	Total ingresos estimados 2010		4 360 614
<i>MENOS</i>	GASTOS ESTIMADOS		
<i>Más</i>	Comisión de administración, honorarios de Auditor externo y presupuesto de liquidación para 2010 (Anexo II)	490 300	
	Gastos de reclamaciones menores en 2010 (Anexo III)	712 000	
	Total gastos estimados 2010		1 202 300
	SALDO FONDO GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 2010		3 158 314

4.2 Ingresos

Intereses a devengar en 2010

Los ingresos de intereses durante 2010 de las inversiones del Fondo de 1971 de los activos del Fondo General se estiman en £30 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £3,0 millones.

4.3 Gastos

- 4.3.1 Los gastos administrativos para 2010 ascienden a un total de £490 300 como se detalla en la sección 2.

Gastos de reclamaciones menores 2010

- 4.3.2 Los siniestros respecto a qué pagos se pueden efectuar del Fondo General durante 2010 que ascienden a £712 000 se indican en el Anexo III. Esta estimación no incluye ninguna previsión para los pagos que, aunque no se espera que sean exigibles antes de 2010, de hecho han de ser efectuados antes.
- 4.3.3 Con respecto al siniestro del *Iliad*, el Director opina que el Fondo de 1971 no tendrá que pagar indemnización pero tal vez tenga que pagar resarcimiento y contraerá algunos costes.

- 4.3.4 Se prevé que se contraiga solamente costes respecto a los siniestros del *Kriti Sea*, *Plate Princess* y *Al Jaziah I*. Con relación al siniestro del *Plate Princess*, se hace referencia a él en el párrafo 3.3.3 supra.

Capital de operaciones

- 4.3.5 Los órganos rectores del Fondo de 1971 han decidido la última vez, en octubre de 2002, mantener el capital de operaciones en £5 millones (documento 71FUND/AC.9/20, párrafo 18).
- 4.3.6 En su sesión de octubre de 2002, el Consejo Administrativo decidió no recaudar contribuciones al Fondo General (documento 71FUND/AC.9/20, párrafo 19.5). Como se indica en el párrafo 1.4 supra, dado que el Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, no ha sido posible recaudar más contribuciones al Fondo General desde 2003.

4.4 Saldo estimado

- 4.4.1 Como se indica en el párrafo 4.1, el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2010 se estima aproximadamente en £3,2 millones.
- 4.4.2 El Director opina que el superávit del Fondo General al 31 de diciembre de 2010 debe ser suficiente para cubrir los pagos de indemnización, resarcimiento u otros gastos relacionados con siniestros pagaderos por el Fondo General que se hagan después del 31 de diciembre de 2010, así como la parte del Fondo de 1971 en los gastos administrativos hasta que se liquide el Fondo de 1971.
- 4.4.3 En su 15ª sesión de octubre de 2004, el Consejo Administrativo aprobó la propuesta del Director de la distribución del superávit del Fondo General, una vez que todos los siniestros en que intervino el Fondo de 1971 hayan sido liquidados (documento 71FUND/AC.15/21, párrafo 17.11).

5 Medidas que se han de adoptar

Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971, conforme al artículo 12 del Convenio del Fondo de 1971, a:

- a) tomar nota de la información de este documento;
- b) considerar la aprobación del proyecto de presupuesto para 2010 respecto a los gastos administrativos del Fondo de 1971 que se indica en el Anexo II;
- c) tomar nota de las observaciones del Director respecto al saldo del Fondo General (párrafo 4.4); y
- d) autorizar al Director a utilizar el saldo del Fondo General para pagar los gastos administrativos y los gastos de reclamaciones menores.

* * *

ANEXO I

Gastos de reclamaciones del Fondo General en 2009

(Cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 1 millón de DEG	Gastos hasta el 31/12/08		Saldo por pagar del Fondo General al 31/12/2008	Gastos de 2009				Gastos totales estimados del Fondo General en 2009	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/09	Saldo estimado por pagar del Fondo General 31/12/09
			Indemnización pagados hasta el 31/12/08	Gastos relativos a reclamaciones pagados hasta el 31/12/08		Indemnización/Resarcimiento		Gastos relativos a reclamaciones				
						Pagados 1/1/09-30/6/09	Estimados 1/7/09-31/12/09	Pagadas 1/1/09-30/6/09	Estimados 1/7/09-31/12/09			
<i>Iliad</i>	09/10/93	930 977	0	(238 296)	692 681	0	0	(34 483)	(15 500)	(50 000)	(289 000)	642 000
<i>Kriti Sea</i>	09/08/96	943 599	0	(234 979)	708 620	0	0	0	(30 000)	(30 000)	(265 000)	678 000
<i>Plate Princess</i>	27/05/97	851 165	0	(93 610)	757 555	0	0	(67 346)	(32 000)	(100 000)	(194 000)	657 000
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/00	826 950	(566 166)	(117 808)	142 976	0	0	(934)	(24 000)	(25 000)	(709 000)	117 000
										(205 000)		

* * *

ANEXO II

Proyecto de presupuesto administrativo de 2010 para el Fondo de 1971

(Cifras en libras esterlinas)

ESTADO DE GASTOS		GASTOS EFECTIVOS DE 2008	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2008	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2009	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2010
I	Comisión de administración por pagar del Fondo de 1971 al Fondo de 1992	210 000	210 000	210 000	225 000
II	Costes de disolución del Fondo de 1971;	-	250 000	250 000	250 000
III	Gastos administrativos incluido los honorarios de auditoría externa	10 000	15 000	15 300	15 300
Consignación presupuestaria del Fondo de 1971		220 000	475 000	475 300	490 300

* * *

ANEXO III

Gastos de reclamaciones del Fondo General en 2010

(Cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 1 millón de DEG	Saldo Estimado por pagar del Fondo General el 31/12/2009	Gastos estimados de 2010			Gastos totales estimados del Fondo General en 2010	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/08	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2010
				Indemnización	Resarcimiento	Gastos relativos a reclamaciones			
<i>Iliad</i>	09/10/93	930 977	642 000	0	(637 000)	(5 000)	(642 000)	(931 000)	0
<i>Kriti Sea</i>	09/08/96	943 599	678 000	0	0	(10 000)	(10 000)	(275 000)	668 000
<i>Plate Princess</i>	27/05/97	851 165	657 000	0	0	(40 000)	(40 000)	(234 000)	617 000
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/00	826 950	117 000	0	0	(20 000)	(20 000)	(729 000)	97 000
							(712 000)		